



Libertad y Orden

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1056

26 de Agosto de 2015

"Por la cual se hace una delegación al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- UNGRD -

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, *"por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura"*, reformada por el Decreto 2672 de 2013 el cual dispone en su artículo 3 que son funciones de la oficina Asesora Jurídica y en su numeral "3 Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta debe promover, mediante poder o delegación, y supervisar el trámite de los mismos" y en su numeral 4 *"coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y en general las actuaciones Jurídicas relacionadas con la Unidad"*.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio de que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 señala que "Las entidades públicas definidas en el párrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes".

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias judiciales y administrativas, así como en el cobro de los créditos exigibles a favor de la entidad.

RESUELVE:

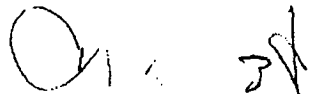
Artículo Primero. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, Código 1045, Grado 14, de la planta global, la representación en los trámites extrajudiciales, judiciales y en las actuaciones administrativas en que deba actuar la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en defensa de los intereses de la Entidad.

Parágrafo.- La presente delegación incluye la facultad para otorgar poderes cuando sea necesario, para el ejercicio de la representación de la UNGRD en procesos extrajudiciales, judiciales y en las actuaciones administrativas en que deba intervenir la Entidad.

Artículo Segundo. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 14 de la planta global, el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva para hacer efectivo los créditos exigibles a favor de la UNGRD.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución 079 de 2012, así como también los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS IVAN MÁRQUEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Carlos López Pastrana, Prof. Especializado OAJ
Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Ivan Márquez Pérez, Director General